

EJECUTIVO # 0741/11

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 21 de mayo de 2020. En la fecha pasan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez, informando que la parte ejecutante solicita entrega de título de depósito judicial. Sirvase proveer.

La Secretaria,

LUZ MILA CELIS PARRA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 11 SEP 2020

Evidenciado el anterior informe secretarial, se tiene que la parte ejecutante deprecia la entrega de títulos de depósito judicial consignados a ordenes de éste Juzgado dirigido a éste proceso.

Sentado lo anterior, descendiendo a la petición que eleva la parte ejecutante en cuanto a la entrega de título de depósito judicial que obre a su favor, se ingresó a la plataforma de títulos existente en éste Despacho, para encontrar que a favor del asunto que nos ocupa se constituyeron los títulos número 400100007579462 de fecha 10 de febrero de 2020, por valor de \$51.604.105 y 400100007587511 de fecha 17 de febrero de 2020, por valor de \$ 266.282.927.

Así las cosas, se dispone la entrega de los títulos antes descritos al Sr. ORLANDO FIGUEROA ACOSTA identificado con la C.C # 5.707.440 en presencia de su apoderado el Dr. REYES NAPOLEON GONZALEZ ACOSTA ya reconocido en autos.

Líbrese oficio al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Expídanse las copias en la misma forma y términos solicitadas por la parte actora.

Una vez entregados los títulos aquí ordenados pasen las diligencias al ARCHIVO dado que no se profirió el mandamiento de pago deprecado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


LEIDA BALLÉN FARFÁN

crc

